

DECRETO ALCALDICIO N° 2060 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 90 de fecha 16 de Agosto de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie plátano oriental (*platanus orientalis*) que se encuentra en la vereda de la calle Caupolicán a la altura del N° 11-A sector Santa Amalia perteneciente a la comuna de Requinoa. Por encontrarse sus raíces sobrepasando la propiedad de la solicitante y haciendo mención al hecho de que los integrantes del grupo familiar son alérgicos a la especie en cuestión.

Lo anterior según informe técnico N° 56 de fecha 11.08.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie plátano oriental (*platanus orientalis*) que se encuentra en la vereda de la calle Caupolicán a la altura del N° 11-A sector Santa Amalia perteneciente a la comuna de Requinoa. Por encontrarse sus raíces sobrepasando la propiedad de la solicitante y haciendo mención al hecho de que los integrantes del grupo familiar son alérgicos a la especie en cuestión.

Lo anterior según informe técnico N° 56 de fecha 11.08.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo